

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 132/09

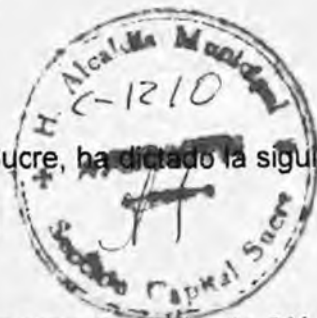
**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 132/09**

Sucre, 30 de Marzo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

02 ABR 2009



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO GMS 136/09 de 30 de marzo de 2009, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, la **nota recibida CITE RUAT No. 982/2009, emitida por el DIRECTOR EJECUTIVO DEL RUAT, solicitando la Declaratoria en Comisión de servicios a la Lic. CLAUDIA ALMENDRAS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de participar en la presentación del Producto RFID (Identificación Electrónica para Vehículos Automotores), a realizarse del 01 al 03 de abril de 2009, en la ciudad del Brasil (San Pablo – Río de Janeiro – Campinas), con este antecedente, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la autorización de viaje y la Declaratoria en Comisión de servicios del 31 de marzo al 03 de abril de 2009, con la finalidad de que asista y participe en el referido evento, haciendo constar que los gastos de estadía, pasajes y viáticos asumirán el DIRECTORIO DEL RUAT y la Empresa 3M y por la importancia del temario, pide que sea tratado con dispensación de trámite.**

Que, en la nota adjunta del DIRECTOR EJECUTIVO DEL RUAT (CITE RUAT No. 982/2009), hace conocer la invitación cursada por el **Empresa 3M** para una presentación del producto RFID (Identificación Electrónica para Vehículos Automotores), en el país vecino del Brasil, **evento que se realizará del 01 al 03 de abril de 2009**, señala que la invitación fue considerada por el DIRECTORIO DEL RUAT y fueron designados el Lic. Zenón Antezana, DIRECTOR DE INGRESOS DE COCHABAMBA, Lic. Claudia Almendras, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DE SUCRE y el Lic. Grabiél Miranda, DIRECTOR EJECUTIVO DEL RUAT, a los efectos de participar en esta importante demostración **y tomar la definición final del Tipo de Tercera Placa, que se utilizará en la segunda versión que está prevista para fines del mes de septiembre del año en curso**, haciendo constar que los gastos han sido aprobados por Resolución de Directorio No. 04/2008 de 14 de marzo de 2009 (pasajes y viáticos para los funcionarios designados por el Directorio, encargándose la Empresa 3M de asumir los gastos de traslado en el Brasil – San Pablo – Río de Janeiro – Campañas y los hoteles correspondientes).

Que, en **Sesión Plenaria de 30 de marzo de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No. 136/09 de 30 de marzo de 2009, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y en razón de la importancia de los temas a tratarse y el corto tiempo que se tiene para la realización del viaje al referido evento, **se aprobó la solicitud con dispensación de trámite y luego se autorizó el viaje y la Declaratoria en Comisión de servicios de la Lic. Claudia Almendas, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la presentación del Producto RFID (Identificación Electrónica para Vehículos Automotores), a realizarse del 01 al 03 de abril de 2009, en la ciudad del Brasil (San Pablo – Río de Janeiro – Campinas), haciendo constar que los gastos de estadía, pasajes y viáticos asumirán el DIRECTORIO DEL RUAT y la Empresa 3M, a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del 31 de marzo al 03 de abril de 2009.**

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RM N° 132/09

personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece el inc. a) Art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º. **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la **Lic. Claudia Almendas, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE**, con la finalidad de que asista y participe en la presentación del **Producto RFID (Identificación Electrónica para Vehículos Automotores)**, a realizarse del **01 al 03 de abril de 2009, en la ciudad del Brasil (San Pablo – Río de Janeiro – Campinas)**, a los efectos administrativos la Declaratoria en Comisión comprende del **31 de marzo al 03 de abril de 2009.**


Art.2º. Páguese **VIATICOS nacionales e internacionales** en el porcentaje que corresponda a la Lic. Claudia Almendas, de acuerdo a itinerario de viaje y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.

Art.3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL